

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

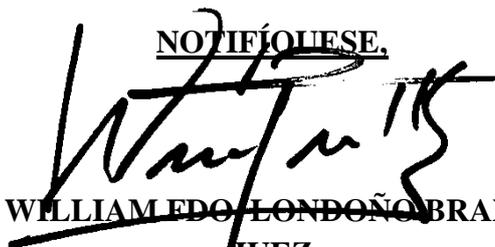
RADICADO	05001 31 03 018-2022-00318-00
PROCESO	Ejecutivo conexo al 007-2013-00898-00
DEMANDANTE	Jorge Alberto Cadavid Zuluaga y otros
DEMANDADOS	Hernán Alonso Suaza Zapata y Sergio Andrés Vargas Londoño
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta oficio

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta de la **Dirección Departamental de Transporte y Tránsito de Antioquia, Sede Operativa Guarne, y Agencia de Seguridad Vial de Antioquia-Sede Guarne**, a los oficios Nos. 1194 y 1196 del 2 de septiembre de 2022, respectivamente, indicando lo siguiente: ... *por competencia esta solicitud la debe resolver la Gobernación de Antioquia - transito departamental de Antioquia - hoy ASVA. ubicado en el sótano de la Gobernación de Antioquia. teléfono 383 81 95*".

De otro lado, se incorpora a la foliatura, la constancia de radicación y pago del mayor valor, del Oficio No. 1193 de fecha septiembre 2 de 2022, ante la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de Medellín**, de cara el embargo del inmueble con M.I. No.001-631965.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 401/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 131 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54e434b7172cde9b5074b8b1e36312a342fadecfa09488797eadea5f38ccef49**

Documento generado en 12/09/2022 03:11:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>